****

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de **exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se considere como parte del semáforo naranja, la apertura de los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos necesario para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios**. Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El deporte y el ejercicio regular son importantes para nuestra salud y también para nuestro sistema inmunológico, el cual con motivo de la pandemia por el Covid 19, debe estar bien preparado, ya que, en el caso de un contagio, las personas con un sistema inmunológico fuerte tienen mayores probabilidades de desarrollar solo síntomas leves. Sin embargo, por las propias medidas de prevención del denominado semáforo, se ha dejado fuera de las medidas de salud el ejercicio ya que no se consideran actividades esenciales permitiendo su funcionamiento hasta el amarillo, siendo que son factores elementales para la condición física y de salud de las personas.

Es por lo anterior que en el mes de julio presente iniciativa a fin de solicitar que se permitiera la apertura de los centros deportivos, y a su vez en días pasados me sume a la propuesta que presentó el Diputado Alejandro Gloria, a fin de que se considere la apertura de los gimnasios mediante un protocolo. Ambas fueron aprobadas por unanimidad por este Cuerpo Colegiado y sin embargo a la fecha no se ha cambiado dentro de la semaforización las actividades deportivas tanto en espacios cerrados como abiertos. Ya que, si bien se anuncian nuevas medidas para el semáforo naranja, no se incluyeron a los gimnasios, y además en cuanto a los espacios deportivos abiertos, se limita a actividades individuales siendo que la mayoría de estos centros son de actividades de equipo como futbol, tochito, los cuales con las medidas adecuadas no generarían mayor riesgo. Motivo por el cual, en apoyo de la Asociación Red Mexicana de Salud, Cultura Física y Deporte, he tenido que insistir mediante la presente iniciativa a fin de que se cambie la actividad deportiva de gimnasios y espacios abiertos dentro del semáforo, y a su vez que se establezca un protocolo para que puedan realizar sus actividades de manera segura, con el compromiso de los establecimientos de estos rubros de apegarse a las medidas que sean necesarias.

Con fecha 19 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 064/2020 del Ejecutivo Estatal, en el que se incluyeron las medidas a implementar para mitigar la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir la carga de enfermedad entre la población chihuahuense.

Así mismo, con el fin de que la economía y salud de los chihuahuenses no se vea afectada, el Gobierno del Estado puso en marcha el Plan de Reapertura Estatal Covid 19 Chihuahua, en donde en base al color del semáforo estatal, se determina que actividades podrán estar operando.

Actualmente nos encontramos en el color naranja con modificaciones del planteamiento inicial, ya que se ha tenido que ir adaptando a las necesidades reales del momento, sin embargo a pesar de las solicitudes de considerar a los gimnasios y espacios deportivos abiertos, no se ha incluido a estos espacios como actividades permitidas, además aunque el semáforo establece que los espacios abiertos pueden funcionar con una ocupación del cincuenta por ciento, no se les permite operar y no se les de alguna opción para funcionar con las medidas necesarias.

Es por lo anterior que en días pasados tuve una reunión con varios miembros de la Asociación Red Mexicana de Salud, Cultura Física y Deporte, misma que se encuentra integrada por 35 gimnasios del Estado, quienes manifestaron su interés en que se considere por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el reclasificar el rubro de los gimnasios como esencial y de bajo riesgo viable para operar con protocolos de prevención del Covid, en el semáforo naranja, haciendo el compromiso de apegarse a las medidas que se consideren pertinentes, incluso emitieron algunas recomendaciones para eliminar riesgos de contagios entre los usuarios.

Con las precauciones debidas puede realizarse deporte sin riesgos, según estudios de la Universidad de Oslo Noruega, la cual demostró que las actividades de entrenamiento no aumentan la transmisión del Covid 19 relacionada con la apertura de gimnasios entre personas de 18 a 64 años; siempre que se cumpla con las medidas de prevención adecuadas como el distanciamiento social de un metro, uso accesible de gel antibacterial, buena rutina de limpieza de los equipos, lavado de manos, entre otras. Por lo cual al respetarse todo esto, no se demostraron aumentos en el contagio del virus.

Así mismo, la UACH realizó un estudio en donde se demuestra que los gimnasios son una fuente motivadora para mantener alta la condición física y a su vez el sistema inmunológico como una efectiva protección ante la nueva enfermedad del Covid 19.

Es indispensable buscar los mecanismos que permita la apertura de los gimnasios y espacios deportivos, ya que nos estamos enfrentando a dos pandemias de manera simultánea: la de covid-19 y la de inactividad física, ya que es precisamente una de las principales consecuencias de la llamada “cuarentena”, la restricción de movilidad de las personas, con los riesgos para la salud que esta situación comporta.

Debo mencionar que la Secretaría de Salud recientemente emitió un acuerdo sobre la conformación de mesas de trabajo para lograr la apertura de los gimnasios y salas de deporte en el Estado, el próximo mes con las medidas necesarias, sin embargo para que puedan abrir estos establecimientos en enero, es urgente que se empiece ya con estas mesas de trabajo a fin de emitir un protocolo, y que se fije de una vez una fecha de apertura oficial, a fin de que no se le de más largas al asunto.

En los Estados de Sonora y Jalisco, se permite la apertura con protocolo de gimnasios, en semáforo naranja, reflejando estos una disminución significativa en el porcentaje de nuevos casos de Covid 19, y de hospitalizaciones en comparación con el Estado de Chihuahua durante el mismo periodo según datos de la Secretaría de Salud. Estas son acciones que debemos replicar para mejorar la situación de salud en el Estado, por lo que consideramos, que la apertura con protocolos de los gimnasios y de los espacios deportivos abiertos no debe considerarse como un factor de contagio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.** **La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que se clasifique como actividad esencial del semáforo naranja a los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos, con las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. Dicho protocolo deberá apegarse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.**

**SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se inicie en este mes de diciembre con las mesas de trabajo, para que, en coordinación con los gimnasios, centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, se emitan los nuevos lineamientos que permitan el funcionamiento de los gimnasios y centros deportivos en espacios abiertos, en el semáforo naranja. Para lo cual se hace llegar propuesta en coordinación con dichos establecimientos, sobre algunas medidas a contemplar en dichos lineamientos, consistentes en las siguientes:**

1. **Deberá ponerse un filtro en la entrada de los establecimientos con tapete sanitizante, así como toma de temperatura y gel sanitizante.**
2. **Todos los usuarios deberán llevar sus propios objetos personales de higiene, como toallas.**
3. **No se permitirá el compartir aparatos.**
4. **Las instalaciones deberán desinfectarse de manera general, diariamente en intervalos de dos horas.**
5. **Deberán establecerse suficientes estaciones para desinfectar el equipo o maquinas, además deberá haber aspersores de desinfección en todas las áreas, así como despachadores de gel antibacterial.**
6. **En los baños se contará con despachadores suficientes de papel y jabón, así mismo deberán desinfectarse constantemente.**
7. **Los empleados deberán portar en todo momento cubrebocas y guantes y a su vez se evitará estar cerca de las personas guardando la sana distancia.**
8. **Todos los empleados deberán contar con certificado de curso Covid 19 impartido por el IMSS**
9. **Se garantizará en todo momento la sana distancia, los aparatos estarán separados y señalados para ubicar los lugares donde pueden entrenar, siendo la distancia mínima recomendada de un metro con treinta centímetros.**
10. **Las demás que las autoridades de salud consideren pertinentes.**

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.** |  | **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.** |